

**RESOLUCIÓN No. 681**  
**EL SECRETARIO GENERAL**

**CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 19 de julio del 2006,

**CONSIDERANDO**

El informe de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 17 de julio del 2006, en la cual se ha analizado el Informe Jurídico 30-AJ-2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, con respecto a la venta de una faja de terreno de propiedad municipal, a favor de la señora Nancy Noemí Ortiz Sánchez,

**RESOLVIÓ**

1. Autorizar la venta de una faja de terreno de 71.76 m<sup>2</sup> de superficie, ubicado lotización Ricardo Baquero, barrio Palandacocha, calle César Augusto Rueda y Nelson Andi, propiedad del Gobierno Municipal de Tena, a favor de la señora Nancy Noemí Ortiz Sánchez, por el monto de USD. 1.833,47.
2. Disponer a la Dirección de Planificación establezca los mecanismos necesarios urgentes para que se solucione definitivamente al conflicto limítrofe y problemas de predios de la lotización Ricardo Baquero, barrio Palandacocha, calle César Augusto Rueda, desde el Comando de Policía Napo No. 20 hasta la calle Segundo Baquero.
3. Solicitar a la Dirección de Planificación emita un informe técnico sobre los terrenos municipales ubicados en el sector de Las Yerbitas y la factibilidad de destinarlos a una Urbanización Municipal;
4. Disponer a la Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros, coordinen con la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación y presenten un proyecto con alternativas, de adquisición de terrenos en el cantón Tena, para destinarlos a proyectos de desarrollo urbano.

Tena, 1 de agosto del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Financiera

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Sra. Nancy Noemí Ortiz

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 682**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 19 de julio del 2006,

#### **CONSIDERANDO**

El oficio sin número del 17 de junio del 2006, suscrito por los señores Jaime Tapuy, Camilo Aguinda, Felipe Arias y Abel Aguinda, Presidentes de Procarretera, Comunidad San Camilo, Barrio Las Yerbilas y Comunidad Hollín Bajo, respectivamente, quienes solicitan se atienda con la construcción de la carretera Las Yerbilas-San Camilo-San Vicente-Hollín Loreto, en el margen derecho del río Misahuallí,

#### **RESOLVIÓ**

Disponer a la Dirección de Planificación de la Municipalidad, realice el estudio del proyecto de construcción de la carretera Las Yerbilas-San Camilo-San Vicente-Hollín Loreto, en el margen derecho del río Misahuallí, por los límites de los predios particulares y municipales, sin afectar el área de protección privada, conforme se encuentra mediante Resolución, autorizada por el mismo Concejo; y, se solicite a la familia Rodríguez –Dalgo, propietarios de los terrenos del sector, remitan a la Entidad Edilicia, la Resolución de Declaratoria de Área Protegida.

Tena, 1 de agosto del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
D. Planificación  
J. Avalúos y Catastros  
Presidente Procarretera Las Yerbilas Hollín-Loreto  
Familia Rodríguez Dalgo  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 683**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 19 de julio del 2006,

#### **CONSIDERANDO**

El memorando No. 333-AJ-2006 del 18 de julio del 2006, sucrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el proyecto de convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Servicio Ecuatoriano de Capacitación y Profesionalización "SECAP", para Impulsar y Desarrollar la Formación y Capacitación de los Recursos Humanos en los Sectores Productivo, Turístico, Artesanal y de Comercio y Servicios,

Que, la Municipalidad de Tena ha considerado prioritario el llevar adelante la capacitación y formación profesional de los recursos humanos de los sectores rurales y urbano marginales del Cantón y los internos del Centro de Rehabilitación Social de Tena, tendiente a impulsar la producción así como elevar el nivel de vida de los sectores marginales y vulnerables,

Que, el artículo 11, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal determina que son fines esenciales del Municipio el procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales,

Que, el numeral 4 de este mismo artículo señala que a la Entidad Edilicia le corresponde promover el desarrollo económico, social, medio ambiental y cultural dentro de la jurisdicción,

Que el artículo 14, numeral 17 de la antes señalada Ley, manifiesta que es función primordial del Municipio, sin perjuicio de las demás que le señala la Ley, el contribuir al fomento de la actividad productiva y su comercialización, a través de programas de apoyo a actividades como la artesanía, microempresas y productoras de la pequeña industria, en coordinación con organismo nacionales, regionales, provinciales y parroquiales,

#### **RESOLVIÓ**

Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal procedan a la suscripción del convenio con el Servicio Ecuatoriano de Capacitación y Profesionalización "SECAP", para Impulsar y Desarrollar la Formación y

Capacitación de los Recursos Humanos en los Sectores Productivo, Turístico, Artesanal y de Comercio y Servicios.

Tena, 1 de agosto del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Financiera

D. Desarrollo Humano

SECAP

Centro de Rehabilitación Social de Tena

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 684**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de julio del 2006,

#### **CONSIDERANDO**

Los informes presentados por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 24 de julio del 2006 y de la Jefatura de Avalúos y Catastros mediante oficio 035-JAC del 9 de junio del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de esa área, en atención a la solicitud formulada por los beneficiarios de los predios en la Lotización Municipal de la Parroquia Ahuano.

#### **RESOLVIÓ**

Solicitar a la Dirección de Desarrollo Humano de la Municipalidad, que en coordinación con la Dirección de Planificación, presenten para conocimiento y análisis de Concejo, un informe socioeconómico de los beneficiarios de los lotes.

Tena, 7 de agosto del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
D. Desarrollo Humano  
D. Planificación  
J. Avalúos y Catastros  
Presidente Lotización Municipal Ahuano  
Archivo

## RESOLUCIÓN No. 685

### EL SECRETARIO GENERAL

#### CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de julio del 2006,

#### CONSIDERANDO

Los informes presentados por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 24 de julio del 2006; y, de la Jefatura de Avalúos y Catastros mediante oficio 037-JAC del 14 de junio del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero, en referencia a los terrenos afectados por la construcción de la Red de Agua Potable para Tena, sector Paushiyacu,

Que, el Gobierno Municipal de Tena se encuentra ejecutando el Plan Maestro de Agua Potable para la ciudad de Tena y que para la realización de esta obra se hace necesario establecer servidumbres reales de acueducto, conforme lo señala el artículo 238 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

#### RESOLVIÓ

1. En base a la antes señalada disposición legal, solicitar a la Dirección de Planificación, Jefatura de Agua Potable y Jefatura de Avalúos y Catastros, imponer servidumbres reales de acueducto en todos los predios por donde atraviesa la tubería del sistema de agua potable de la ciudad, siempre que la misma no implique la ocupación gratuita de más del 10%, de la superficie total de los inmuebles afectados.
2. Encargar a la Procuraduría Síndica, a fin de que en coordinación con la Dirección de Planificación y las Jefaturas de Agua Potable y Alcantarillado, elaboren un Reglamento de Servidumbres de Acueductos y Alcantarillado.

Tena, 7 de agosto del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
D. Planificación  
J. Agua Potable  
J. Alcantarillado  
J. Avalúos y Catastros  
Archivo

**RESOLUCIÓN No. 686**  
**EL SECRETARIO GENERAL**

**CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de julio del 2006,

**CONSIDERANDO**

El oficio 044 JAC del 4 de julio del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien para la respectiva declaratoria de utilidad pública, consigna datos técnicos y avalúo del terreno propiedad del señor Alex Hurtado, para los proyectos de desarrollo urbano de la parroquia de Ahuano,

**RESOLVIÓ**

Remitir la documentación en referencia a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 7 de agosto del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Comisión Permanente de Vivienda y Planificación  
Procurador Síndico  
D. Planificación  
J. Avalúos y Catastros  
Sr. Alex Hurtado Borbúa  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 687**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de julio del 2006,

#### **CONSIDERANDO**

El oficio 055 JAC del 18 de julio del 2006, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien remite datos técnicos y avalúo del lote de terreno de propiedad de la Institución, como alternativa para ser entregado en calidad de permuta a favor de la Asociación de Artistas de Napo,

Que, el Gobierno Municipal de Tena mediante Resolución de Concejo No. 518 del 6 de marzo del 2006, resolvió dejar sin efecto la Resolución de Concejo No. 2431 del 22 de abril del 2002, mediante la cual se autoriza la permuta de una área de terreno a favor de la Asociación de Artistas de Napo, ubicada en la Lotización Obras Públicas, barrio Dos Ríos, Calle A; y, parcialmente la Resolución de Concejo No. 485 del 25 de enero del 2006 y dispone a la Jefatura de Avalúos y Catastros identifique una área de terreno y presente el informe respectivo para conocimiento del Concejo, tendiente a permutar el área de terreno entregada a la Asociación de Artistas de Napo, a fin de reubicarlos en otro lugar y que este lote recupere su calidad de área verde de propiedad Municipal, para beneficio del referido barrio,

Que, la Asociación de Artistas de Napo ha aceptado la propuesta presentada por la Municipalidad,

#### **RESOLVIÓ**

Aprobar la permuta del terreno de propiedad Municipal, a favor de la Asociación de Artistas de Napo, ubicado en la calle José María Urbina, lotización Eloy Alfaro, parroquia Tena, Cantón Tena, provincia de Napo, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, Propiedad Particular en 32,81 m.; SUR, Calle José María Urbina en 32,50 m.; ESTE, Terreno Particular en 9,92 m.; y, OESTE, Lote 8 en 1,14 m., dando una superficie total de 291,50 m<sup>2</sup>, cuyo avalúo asciende a USD. 7.195,47, a cambio del terreno ubicado en la Calle "A", Lotización Obras Públicas Fiscales de Napo, barrio Dos Ríos, parroquia Tena, Cantón Tena, provincia de Napo, propiedad de la Asociación de Artistas de Napo, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, Calle A en 19,00 m.; SUR, Propiedad Particular en 19,00 m.; ESTE, Propiedad Particular, en 30,00 m.; y, OESTE, Propiedad Particular en 30 m., dando una superficie total de 570,00 m<sup>2</sup>, cuyo avalúo asciende a USD: 7.195,47.

Tena, 7 de agosto del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
D. Planificación  
J. Avalúos y Catastros  
Asociación de Artistas de Napo  
Presidente Barrio Dos Ríos  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 688**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de julio del 2006,

#### **CONSIDERANDO**

El memorando 0163 CTAHA del 25 de julio del 2006, suscrito por el profesor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal, quien presenta el Proyecto de Reglamentación para el Mantenimiento de Baterías Sanitarias entregadas en Convenio a Personas Particulares o Jurídicas por el Gobierno Municipal de Tena,

#### **RESOLVIÓ**

Remitir dicho Proyecto a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 7 de agosto del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Comisión Permanente de Obras Públicas  
Procurador Síndico  
Comisaría Municipal  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 689**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de julio del 2006,

#### **CONSIDERANDO**

El Informe Jurídico 043-AJ-GMT del 10 de julio del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien en referencia al pedido de la exoneración del pago de impuesto predial de la Comunidad de Guiña Chimbana, señala que la Municipalidad no está exigiendo el pago de impuesto predial sino de Alcabalas, valores que no están exentos ni en la Constitución Política del Estado ni en la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

#### **RESOLVIÓ**

Disponer a la Secretaría General de la Municipalidad, comunique a los interesados, que no procede el pedido presentado.

Tena, 7 de agosto del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

Secretario General

J. Avalúos y Catastros

Presidente Comunidad Guiña Chimbana

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 690**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de julio del 2006,

#### **CONSIDERANDO**

El Oficio 41-AJ-GMT del 21 de julio del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote propiedad de los cónyuges César Augusto Arias Mateus y María del Carmen Carrillo Tobar,

Que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza de Urbanizaciones Lotizaciones, Fraccionamientos y Desmembraciones en las Zonas Urbanas y de Expansión del Cantón Tena,

Que, los solicitantes con el certificado del Registro de la Propiedad y copias de las escrituras públicas, justifican ser los únicos dueños del bien, por lo que está legitimados para el trámite solicitado en la forma propuesta,

Que, con el título directo 0047497, ha justificado el pago de la contribución que le corresponde a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado,

Que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

#### **RESOLVIÓ**

Aprobar el Proyecto de Subdivisión del lote s/n, manzana s/n, ubicado en el sector Bellavista Baja, Avenida Francisco de Orellana y Avenida 15 de Noviembre, de propiedad de los cónyuges señores César Augusto Arias Mateus y María del Carmen Carrillo Tobar, lote que tiene una superficie total de 404,15 m<sup>2</sup>, subdividiéndose en los lotes 1 con 244,57 m<sup>2</sup> y 2 con 159,58 m<sup>2</sup>.

Tena, 7 de agosto del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Sr. César Arias Mateus

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 691**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de julio del 2006,

#### **CONSIDERANDO**

El Oficio 43-AJ-GMT del 24 de julio del 2006, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote propiedad de la señora Norma Beatriz Salinas,

Que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza de Urbanizaciones Lotizaciones, Fraccionamientos y Desmembraciones en las Zonas Urbanas y de Expansión del Cantón Tena,

Que, la solicitante con el certificado del Registro de la Propiedad y copias de las escrituras públicas, justifica ser la única dueña del bien, por lo que está legitimado para el trámite solicitado en la forma propuesta,

Que, con el título directo 0047777, ha justificado el pago de la contribución que le corresponde a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado,

Que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

#### **RESOLVIÓ**

Aprobar el Proyecto de Subdivisión del lote 4B, manzana s/n, ubicado en el sector Ciudadela del Chofer, urbanización Leonidas Rueda, calles Llanganates y Manuel María Rosales, de propiedad de la señora Norma Beatriz Salinas, lote que tiene una superficie total de 432,00 m<sup>2</sup>, subdividiéndose en los lotes 4B1 con 216,00 m<sup>2</sup> y 4B2 con 216,00 m<sup>2</sup>.

Tena, 7 de agosto del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Sra. Norma Beatriz Salinas

Archivo

**RESOLUCIÓN No. 692**  
**EL SECRETARIO GENERAL**  
**CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 30 de julio del 2006,

**CONSIDERANDO**

El oficio sin número del 13 de julio del 2006, suscrito por la señora Rosario Jácome Mena, Consultora del Programa de Agua y Saneamiento para América Latina y El Caribe, quien comunica que el Gobierno Municipal de Tena, ha sido seleccionado para representar al Ecuador en el Evento Regional Andino Amazónico para Análisis de la Problemática del Agua y Saneamiento, que tendrá lugar en Iquitos, República de Perú.

**RESOLVIÓ**

Autorizar al señor Alcalde de Tena, Ing. Washington Varela Salazar, asista en representación de Ecuador y el Gobierno Municipal de Tena, al Evento Regional Andino Amazónico para Análisis de la Problemática del Agua y Saneamiento, que tendrá lugar en Iquitos, República de Perú, del 20 al 26 de agosto del 2006; y, encargar la Alcaldía durante la ausencia de su titular, a la señora Gloria Lugo López, Vicepresidenta del Concejo Municipal de Tena.

Tena, 7 de agosto del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Financiera

Sra. Rosario Jácome Mena, Consultora del Programa de Agua

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 693**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 4 de agosto del 2006,

#### **CONSIDERANDO**

El oficio sin número del 15 de marzo del 2006, suscrito por los Presidentes de las Compañías de Transporte Urbano Transguacamayos S.A. y Río Pano, quienes presentan la propuesta de incremento de una nueva ruta de servicio de transporte urbano para la ciudad de Tena, que se denominará Línea 4,

Que, el artículo 19 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal determina que la Entidad Edilicia podrá planificar, organizar y regular el tránsito y transporte terrestre en forma directa, de acuerdo con las necesidades de la comunidad,

#### **RESOLVIÓ**

1. Modificar el recorrido de la Línea 3 de buses urbanos, la misma que llegaba hasta el sector de Ongota, debiendo a partir de esta fecha, desviarse a continuación de la avenida Las Palmas, hasta la altura de las instalaciones de la Corporación de Reserva Biosfera Sumaco, en donde será su nueva Parada Norte.
2. Aprobar el incremento de una nueva ruta de servicio de transporte urbano para la ciudad de Tena, que se denominará Línea 4, la misma que realizará el siguiente recorrido: Parada de inicio Sur, la intersección de la avenida Jaime Roldós y Gabriel Espinosa, recorre hacia el Norte hasta la calle Baños, desde aquí hacia el Oeste hasta la calle Eloy Alfaro, a continuación la avenida Pano, hasta la avenida 15 de Noviembre, continuando hacia el Este por la calle 12 de Febrero hasta el barrio Paushiyacu, recorre el perímetro del área deportiva de este sector y accede a la avenida Francisco de Orellana hasta el barrio Bellavista Baja, en donde toma la calle 9 de Octubre para salir nuevamente a la avenida 15 de Noviembre, recorre por las calles céntricas Olmedo, Juan Montalvo, Simón Bolívar y avenida Jumandy, hasta el cruce de la avenida Dos Ríos, toma esta vía hasta llegar al sector de Ongota, que será la Parada Norte.

Tena, 8 de agosto del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

Dirección de Planificación

Gobernador de la Provincia de Napo

Cooperativa de Transporte Guacamayos

Cooperativa de Transporte Río Pano

Jefatura Provincial de Tránsito de Napo

Consejo Provincial de Tránsito de Napo

Archivo

**RESOLUCIÓN No. 694**  
**EL SECRETARIO GENERAL**  
**CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 4 de agosto del 2006,

**CONSIDERANDO**

El oficio sin número del 21 de julio del 2006, suscrito por el ingeniero Carlos Ruiz, Concejal de Tena, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza que Regula el Control Social y la Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal del Cantón Tena,

**RESOLVIÓ**

Aprobar en Primera la Ordenanza que Regula el Control Social y la Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal del Cantón Tena y remitir la misma a la Comisión Permanente de Legislación, a fin de que previo a su aprobación en Segunda, conjuntamente con la Procuraduría Síndica, procedan a su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 8 de agosto del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**  
Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Comisión Permanente de Legislación  
Procurador Síndico  
Archivo

**RESOLUCIÓN No. 695**  
**EL SECRETARIO GENERAL**

**CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 4 de agosto del 2006,

**CONSIDERANDO**

El oficio sin número del 21 de julio del 2006, suscrito por el ingeniero Carlos Ruiz, Concejal de Tena, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Agua Potable y Saneamiento Ambiental del Cantón Tena,

**RESOLVIÓ**

Aprobar en Primera la Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Agua Potable y Saneamiento Ambiental del Cantón Tena y remitir la misma a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, a fin de que previo a su aprobación en Segunda, conjuntamente con la Procuraduría Síndica, procedan a su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 8 de agosto del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Comisión Permanente de Participación Ciudadana  
Procurador Síndico  
D. Financiera  
J. Agua Potable  
Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 696**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 4 de agosto del 2006,

#### **CONSIDERANDO**

El memorando No. 185 GMT DP del 4 de agosto del 2006, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, mediante el cual presenta el proyecto de convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Universidad Politécnica de Cataluña, para cooperación interinstitucional,

Que, este Centro de Estudios Superiores ha venido trabajando con el Ayuntamiento a través de la Dirección de Planificación, con el fin de establecer estudios de ingeniería encaminados a solucionar los problemas de saneamiento ambiental, abastecimiento de agua y regeneración de los sectores urbano y rural del Cantón,

Que, es conveniente para la Institución Municipal por el éxito obtenido entre las dos entidades gracias al apoyo del Centro de Cooperación para el Desarrollo (CCD) en cuanto al cumplimiento de los objetivos e intereses propuestos, el suscribir este tipo de acuerdos encaminados a mejorar las condiciones de vida de los habitantes,

Que, el artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que son fines esenciales de la Entidad satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana, así como procurar el bienestar material y social de la colectividad, contribuir al fomento y protección de los intereses sociales, planificar e impulsar el desarrollo físico y sus áreas urbanas y rurales, al igual que promover el desarrollo económico, social y medio ambiental dentro de la jurisdicción,

#### **RESOLVIÓ**

Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Municipal de Tena y la Universidad Politécnica de Cataluña para la Elaboración y Desarrollo de Estudios de Ingeniería Civil, en las Áreas de Saneamiento, Dotación de Agua, Caminos, Canales, Puertos, Represas, Ordenamiento Territorial y Regeneración Urbana, por el período de 10 Años.

Tena, 8 de agosto del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Financiera

D. Planificación

D. Obras Públicas

D. Proyectos

D. Turismo y Ambiente

Universidad Politécnica de Cataluña

Archivo

## **RESOLUCIÓN No. 697**

### **EL SECRETARIO GENERAL**

#### **CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 4 de agosto del 2006,

#### **CONSIDERANDO**

El Oficio Circular 234-SG-COMAGA-06 del 13 de julio del 2006, suscrito por el licenciado Carlos Medina Gallegos, Secretario General del Comaga, quien informa que dentro del Plan de Capacitación y Entrenamiento del COMAGA, con el soporte Académico del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública de la Universidad Nacional de Costa Rica y con el apoyo financiero del ECORAE, ha previsto la ejecución del programa de Gerenciamiento para Alcaldes, el mismo que se llevará a efecto en Costa Rica del 22 al 29 de Octubre del 2006,

#### **RESOLVIÓ**

Dejar pendiente la designación del o los delegados a este evento, hasta cuando se converse con los representantes del COMAGA, en los módulos iniciales que se desarrollarán en la ciudad de Quito.

Tena, 8 de agosto del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**  
Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
D. Financiera  
COMAGA  
Archivo

## RESOLUCIÓN No. 698

### EL SECRETARIO GENERAL

#### CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 4 de agosto del 2006,

#### CONSIDERANDO

El oficio 017 TV Cía. Ltda. del 12 de julio del 2006, suscrito por la señora Blanca Achachi, Gerente General de Tenavisión Tv. Cía. Ltda., quien oferta la entrega de cuatro puntos de servicio de tevecable a favor del Gobierno Municipal de Tena, como contraparte del contrato de comodato mediante el cual la Institución entregará un área de terreno en el sector del cerro El Mirador, Vía a Shinquipino, para la instalación de las antenas de transmisión de esta empresa,

Que, el Concejo Municipal a través de la Resolución 3186 A del 30 de enero del 2004, aprobó el informe suscrito por el Director de Planificación Encargado, presentado mediante memorando 430-DP del 15 de diciembre del 2003, tendiente a la entrega de la antes referida área de terreno a favor de Tenavisión,

#### RESOLVIÓ

Aceptar la propuesta planteada por los interesados y por lo tanto disponer a la Procuraduría Síndica Municipal, proceda con la legalización del contrato de comodato a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Empresa Tenavisión Cía. Ltda., para la entrega de un área de terreno en el sector del Cerro El Mirador, Vía a Shinquipino, para la instalación de las antenas de transmisión de dicha empresa; y, disponer a la Dirección Administrativa ubique en las áreas del Edificio Municipal, los sitios útiles y adecuados para la instalación de los puntos del servicio de tevecable.

Tena, 8 de agosto del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Administrativa

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Empresa Tenavisión Cía. Ltda.

Archivo

**RESOLUCIÓN No. 699**  
**EL SECRETARIO GENERAL**

**CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 4 de agosto del 2006,

**CONSIDERANDO**

El oficio sin número del 26 de julio del 2006, suscrito por la señora Guadalupe Vallejo Yépez, quien solicita el cambio de denominación de la avenida Sumaco por el de Antonio Vallejo, por tratarse de un ilustre ciudadano de esta jurisdicción que entregó su vida a favor del progreso de la zona,

**RESOLVIÓ**

Aprobar el cambio de la nomenclatura de la vía denominada Avenida Sumaco, por el de Antonio Vallejo, ubicada en el sector del barrio Las Palmas y Loma de Huamaurco, por tratarse de un estricto acto de justicia a favor de un preclaro y distinguido ciudadano tenense; y, de conformidad a las normas establecidas disponer a la Dirección de Planificación y Jefatura de Avalúos y Catastros realicen todos los trámites pertinentes a fin de dar cumplimiento inmediato a esta determinación del Concejo Municipal.

Tena, 8 de agosto del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**

Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Procurador Síndico  
D. Planificación  
J. Avalúos y Catastros  
Sra. Guadalupe Vallejo  
Archivo

**RESOLUCIÓN No. 700**  
**EL SECRETARIO GENERAL**

**CERTIFICA**

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 4 de agosto del 2006,

**CONSIDERANDO**

El oficio 001-OC del 14 de julio del 2006, suscrito por el licenciado Oscar Carrión, Artista Escultor, quien presenta la propuesta de escultura para el Parque Central de Tena, titulada “Mujer Aborigen del Señorío de los Quijos”.

**RESUELVE:**

Remitir dicha propuesta a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno, debiéndose tomar en cuenta otras ofertas y que su financiamiento se incluya en el Presupuesto del Año 2007.

Tena, 8 de agosto del 2006.

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**

**Enviado a:**  
Sr. Alcalde  
Señores Concejales  
Comisión Permanente de Turismo  
Procurador Síndico  
D. Planificación  
D. Turismo y Ambiente  
Lcdo. Oscar Carrión  
Archivo